



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025 · 2027

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 14 • Volumen 1

Miércoles 11 de marzo de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, designa a las personas ciudadanas para constituir el Consejo Municipal de la Crónica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - - - - - **2**
- II. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención del pago por concepto de derechos por actos del Registro Civil y constancias de vecindad, en favor de personas que participen en el programa “Caravanas Itinerantes por la Justicia Social”. - - - - - **3**

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx

Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, designa a las personas ciudadanas para constituir el Consejo Municipal de la Crónica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Que en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de marzo de dos mil veintiséis en el Segundo Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 91 fracción XIII, 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 39 fracción XXXVI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la ciudadana Guadalupe Sara Inés Zúñiga Navarrete y los ciudadanos Juan Pablo Martínez Romero, Ranulfo Jiménez Gómez y Francisco García Trejo, para constituir el Consejo Municipal de la Crónica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye al Titular del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario realice los trámites y actos jurídicos necesarios para la integración del Consejo Municipal de la Crónica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes.



Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención del pago por concepto de derechos por actos del Registro Civil y constancias de vecindad, en favor de personas que participen en el programa “Caravanas Itinerantes por la Justicia Social”.

Que en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de marzo de dos mil veintiséis en el Tercer Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones II Bis, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI y 91 fracciones X y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 9 fracción II, 16, 31 fracción I y 142 párrafo primero, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, X, XI XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y párrafo segundo; 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3.1 párrafo primero, 3.2 del Código Civil del Estado de México; 88 fracción XXII, 104 fracciones VII, IX, X, XI y XII, 170 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2 y 5 fracción III del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis.

3



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la exención del pago por concepto de derechos de los actos a cargo de las Oficialías del Registro Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz y las constancias de vecindad o de identidad, a las personas ciudadanas que soliciten ser beneficiadas en el programa “Caravanas Itinerantes por la Justicia Social”.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, dé trámite y seguimiento del Programa materia de este acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, expida las constancias de vecindad o de identidad donde se agregue la leyenda “Para uso exclusivo de las personas que participen en el programa ‘Caravanas Itinerantes por la Justicia Social’”; asimismo, a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo su aplicación.

CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la “Gaceta Municipal” órgano oficial del Gobierno el acuerdo en cita.

QUINTO. Este acuerdo entrará en vigor a partir del día diecisiete de marzo y hasta el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiséis.

Aprobado por unanimidad de los presentes.





Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

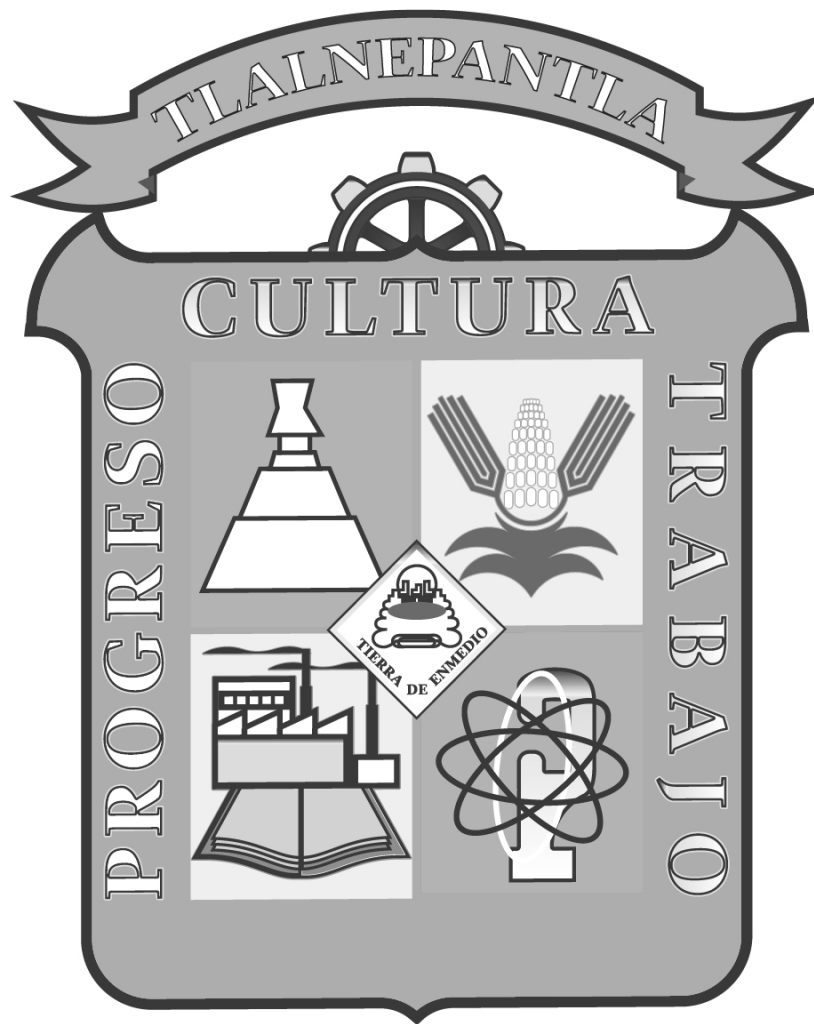
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx